Programa de Cesión de Contratos

Resultados Finales

Julio de 2019

CRE
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

1. Antecedentes.

RES/997/2015. La Comisión expidió las disposiciones administrativas de carácter general aplicables a la comercialización de gas natural, con condiciones de regulación asimétrica a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios, sus filiales y divisiones y cualquier otra persona controlada por dichas personas. Estas disposiciones establecieron que ***Pemex debía ceder 70% del volumen de su cartera de contratos en material de comercialización de gas natural en un plazo máximo de 4 años***.

RES/048/2017. La Comisión determina las características del procedimiento para la implementación del Programa de Cesión de Contratos (PCC) y mecanismo para la selección de los contratos de la Fase I.

Acto público: El 1 de febrero de 2017, se seleccionaron aleatoriamente los contratos a permanecer con Pemex TRI (31.04% del volumen total de comercialización); los sujetos a cesión en la Fase I (21.30%), y en consecuencia, los contratos sujetos a cesión en las siguientes fases (47.66%).

ACUERDO Núm. A/030/2018. La Comisión determinó las características de las Fases II y III del programa establecido en las resoluciones RES/997/2015 y RES/048/2017. Dando cumplimiento al acuerdo noveno, Pemex TRI entregó información a la Comisión el 28 de febrero de 2019, y mediante un alcance el 22 de marzo del mismo año, para que la Comisión reporte los resultados finales del PCC.

ACUERDO Núm. A/022/2019. A fin de cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del acuerdo Decimosexto del acuerdo A/030/2018, la Comisión Reguladora de Energía determina la publicación en su página de Internet del aviso mediante el cual se informa que quedan sin efectos las medidas de regulación asimétrica aplicables en materia de comercialización de gas natural establecidas en la resolución número RES/997/2015.

Resultados del PCC

El Programa de Cesión de Contratos tuvo resultados favorables al cierre del mismo el 28 de febrero de 2019

Volúmenes por Fases (Millones de pies cúbicos diarios promedio en 2016 – MMpcd)				
	Pemex (31.04%)	**Fase I (21.30%)**	**Fase II y III (47.66%)**	**Total**
Volumen total del PCC	1,104.83	758.00	1,696.61	**3,559.45**
Volumen cedido	458.18	449.94	1,088.97	**1,997.10**
Porcentaje cedido respecto del total	12.87%	12.64%	30.59%	**56.11%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de Pemex TRI.

Estos resultados tienen carácter de final, con información entregada mediante alcance el 22 de marzo de 2019.

- ✓ **Pemex ha cedido el 56.11% del total** del volumen de su cartera de Comercialización de Gas Natural. Del porcentaje total cedido:
  - ❑ **12.87 puntos porcentuales (pp)** corresponden a contratos que se seleccionaron para quedarse con Pemex;
  - ❑ **12.64 pp** corresponden a contratos que se seleccionaron para ser parte de la Fase I;
  - ❑ **30.59 pp** corresponden a contratos que permanecieron en la tómbola para las Fases II y III.

Resultados por sector de actividad

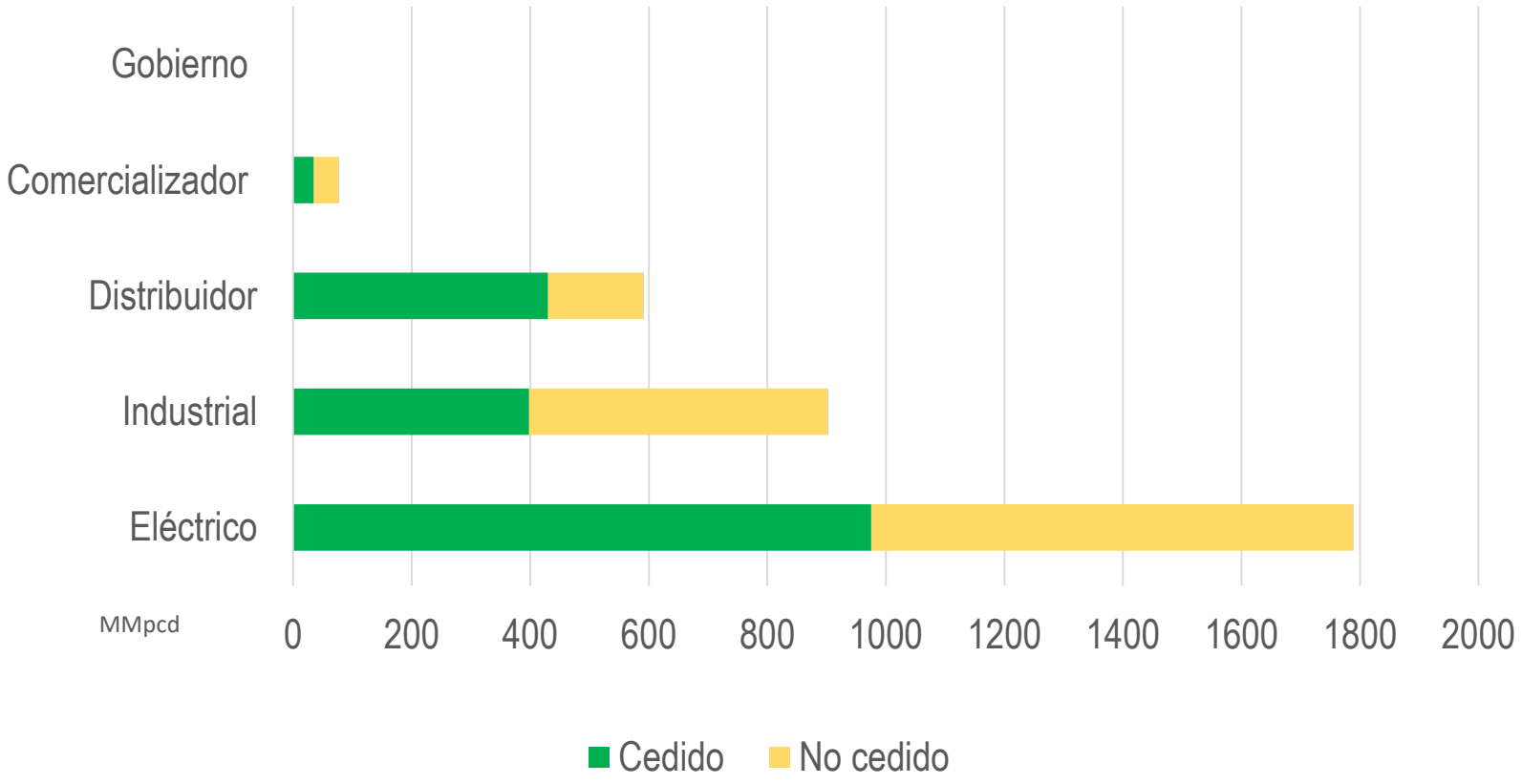

Del volumen total cedido (56.11%), se observa la siguiente composición por tipo de usuario:

- ✓ El sector **Eléctrico** tuvo mayor participación de contratos cedidos (**27.85pp**), seguido del industrial (**15.19pp**).
- ✓ La participación del sector **Gobierno** en el porcentaje de cesión fue **nula**.

Fuente: Elaboración propia, con datos de Pemex TRI.

Estos resultados tienen carácter de final, con información entregada mediante alcance el 22 de marzo de 2019.

Resultados por zona de transporte

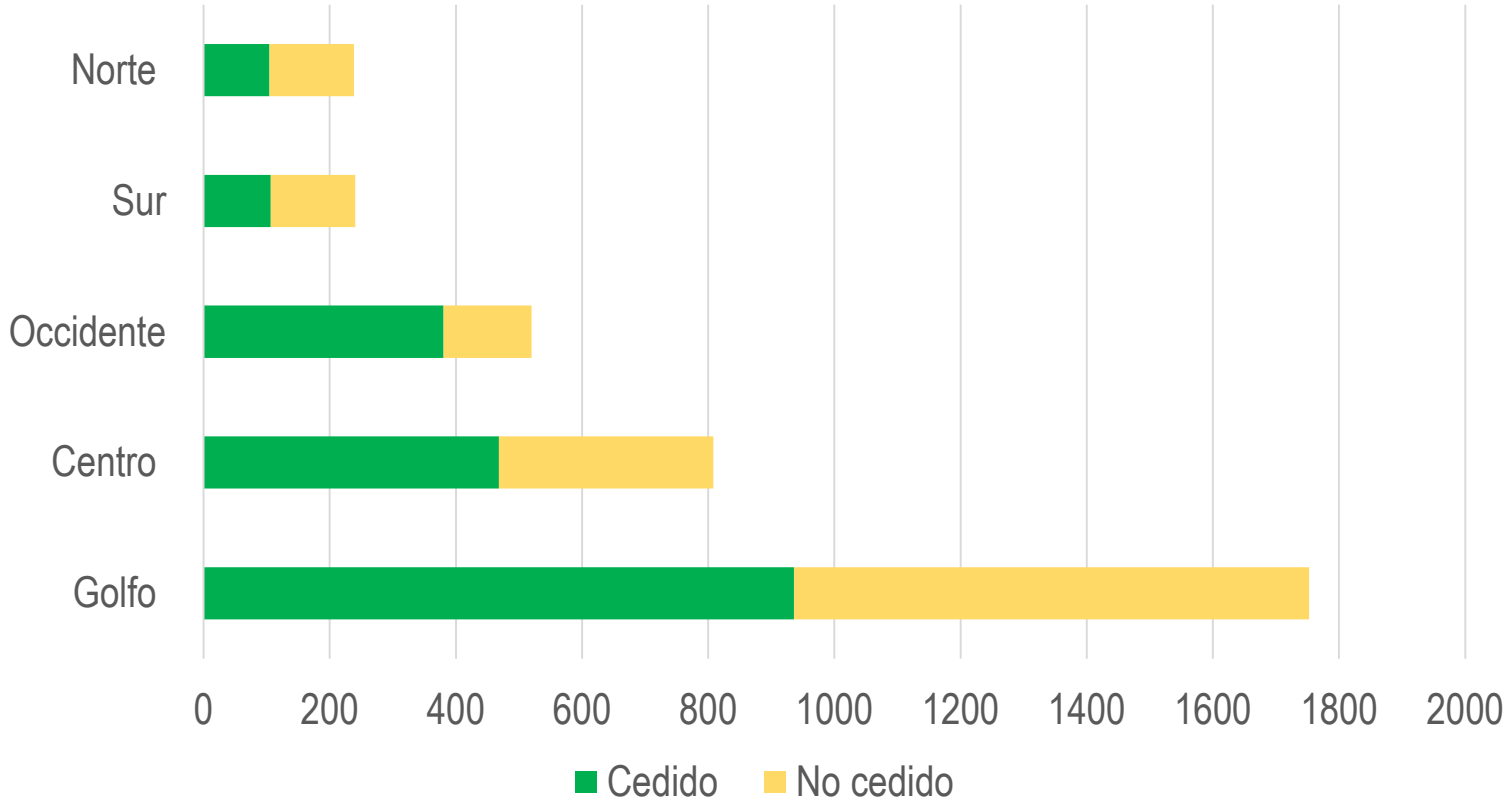

Del volumen total cedido (56.11%):

- ✓ La Zona **Golfo** tuvo la mayor participación del total del volumen sujeto a cesión (**46.94pp**), seguida por la Zona **Centro** (**23.43pp**).
- ✓ La Zona Norte presentó la menor participación en el porcentaje de cesión (**5.24pp**)

Fuente: Elaboración propia, con datos de Pemex TRI.

Estos resultados tienen carácter de final, con información entregada mediante alcance el 22 de marzo de 2019.

La información se presenta con estas zonas de transporte a fin de que los resultados sean comparables con los de la Fase I.

Aviso de término de la regulación asimétrica y consideraciones finales

De conformidad con el acuerdo Decimosexto del A/030/2018, **el 28 de febrero de 2019 se dio por terminada la Fase Final del Programa de Cesión de Contratos**; para dar cumplimiento a lo establecido en su segundo párrafo, la Comisión emitió el acuerdo número A/022/2019 por el que determina la publicación en su página de Internet del **aviso mediante el cual se informa que quedan sin efectos las medidas de regulación asimétrica aplicables en materia de comercialización de gas natural establecidas en la resolución número RES/997/2015**, por lo tanto:

Se da por cumplido el objetivo establecido en la Resolución RES/997/2015.

Quedan **sin efectos las medidas de regulación asimétrica** aplicables en materia de comercialización de gas natural establecidas mediante la resolución RES/997/2015, a saber:

- **Se elimina la obligación de aprobación de un modelo de contrato de comercialización** por parte de la Comisión; Pemex puede negociar libremente los términos del contrato.
- Queda **sin efectos el contenido mínimo de las facturas** establecido por la Comisión.

Los **contratos** que PEMEX haya **celebrado** al amparo de dicha regulación asimétrica **se mantendrán en sus términos hasta el final de su vigencia o hasta que se den por terminados**.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía contempladas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Programa de Cesión de Contratos

Resultados Finales

Julio de 2019

CRE
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA